

Acta/04/2024

En la ciudad de Romita Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle José María Morelos, número treinta y tres "C", da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Romita, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Mónica Rodríguez Sánchez	Presidenta
Rosalio Salinas Vargas	Consejero electoral propietario
Martha Rebeca Bedia Briseño	Consejera electoral propietaria
Mauricio Antonio García Trujillo	Secretario de consejo
Miguel Heriberto Rangel Hernández	Representante propietario del PAN
Ma. Del Carmen Guzmán Muñoz	Representante propietario del PRI
Adrián Jovanni Díaz Castillo	Representante propietario del PVEM
Alma Leticia Hernández López	Representante propietario de morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo municipal de Romita, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; -----
- VI. Asuntos generales; -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con once minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Romita, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

MÓNICA RODRÍGUEZ S.

Acta/04/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con doce minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once con trece minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con correo electrónico recibido en fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral y recibido el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro donde se comunica el acuerdo CGIEEG/047/2024; con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 406 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, se notifica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual el PRI comunica los municipios donde postulará en lo individual mujeres y hombres. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con correo electrónico recibido en fecha dieciocho de marzo, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/052/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

Tercera. Con correo electrónico recibido en fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en el que se remite el acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/04/2024

Cuarta Con correo electrónico recibido en fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, se remite el oficio CTD/03/2024 de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente: acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes por primera vez representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: la representante propietaria de morena; Alma Leticia López Hernández; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Romita. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con veinte minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con veinte minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; -----

En uso de la voz, Alma Leticia Hernández López, representante propietaria del Partido morena, manifiesta lo siguiente: -----

Al partido que represento le resulta alarmante y preocupante la situación relatada puesto que la ubicación actual del consejo municipal y su bodega se ubica entre la casa del presidente municipal y un inmueble deshabitado aparentemente, por lo tanto, sírvase de mi protesta y pidiendo de la manera más respetuosa a la presidenta del Consejo, que se proporcione otro domicilio para que se instale el Consejo Municipal de Romita, es cuanto. -----



Mancha Domínguez S.

Acta/04/2024

En uso de la voz, Adrián Jovanni Díaz Castillo, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, manifiesta lo siguiente: -----

Como representante del Partido Verde en Romita, nos pronunciamos también para hacer un llamado a este Consejo Electoral en virtud de que hemos visto en las últimas semanas muchos pronunciamientos que se han hecho ante la presidencia municipal de Romita, por lo cual nosotros pedimos y solicitamos a este consejo que se busque un nuevo inmueble para que se instale el Consejo Municipal de Romita. Sabemos y estamos conscientes de que la ciudadanía de Romita está preocupada por el lugar en el que se está llevando a cabo, por ello solicitamos de la mejor manera que sea removido el consejo electoral a otro inmueble como lo mencionó la compañera representante de morena. Sabemos que el actual inmueble está ocupado a un costado del actual presidente municipal y a un costado de un inmueble aparentemente desocupado, el cuál puede ser alarmante para la protección de las boletas electorales, entonces esa es la pronunciación que hago respecto a mi partido.-----

En uso de la voz, Miguel Heriberto Rangel Hernández, representante propietario del Partido Acción Nacional, manifiesta lo siguiente: -----

Como representante del Partido Acción Nacional ante este consejo aunando a lo que ya manifestaron los demás representantes de partido me adhiero a esta petición hecha por mis compañeros, en virtud de que sí genera desconfianza y genera un alto impacto social el hecho de que este inmueble actualmente utilizando por este consejo electoral, se encuentra a un costado del actual presidente municipal de fracción priista, como todos sabemos tiene parentesco con el que va actualmente como candidato del Partido Revolucionario Institucional y más que nada que no genere esa desconfianza social ante la ciudadanía de Romita en relación con la ubicación, porque esa desconfianza va a penetrar y va a causar una mala interpretación a este consejo el hecho de que se encuentre este inmueble a un costado de la casa que actualmente habita el presidente municipal, es por tal razón que exhorto a esta mesa del consejo electoral a que hagan las gestiones necesarias ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para efecto de que se busque un inmueble diverso al que actualmente ocupa este consejo ya que Romita es grande, existen varios inmuebles en los cuales puede sesionar este consejo y más que nada por el resguardo y lugar que ocupa la bodega electoral entonces sí me adhiero a esta petición hecha por los demás representantes y por lo cual reitero mi apoyo a esta petición, es cuanto presidente.-----

En uso de la voz, Ma. Del Carmen Guzmán Muñoz, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, manifiesta lo siguiente: -----

Solicito copias de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las elecciones ya realizadas, así como el padrón electoral actualizado del municipio de Romita, es cuanto presidenta. -----

En uso de la voz, Mónica Rodríguez Sánchez, presidenta del consejo municipal de Romita, manifiesta lo siguiente: -----

Mónica Rodríguez Sánchez

Acta/04/2024

Bueno yo me permito hacer una intervención en este momento respondiendo a la inquietud que tienen los representantes de partido registrados ante nuestro consejo electoral, me permito hacerles de su conocimiento antes de que se hiciera la integración de este consejo y con eso me refiero a las consejerías propietarias y a la consejería presidenta, les comento y estoy segura de que ustedes tienen cuenta de ello, se hizo un estudio previo a que se pudiera hacer la integración del consejo y se decidiera la ubicación del consejo. Con tres meses de anticipación, se hizo un estudio por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en las cuales se hicieron dos visitas, siendo notificados los partidos políticos en las siguientes fechas; la primera visita fue el doce de octubre del dos mil veintitrés y la segunda visita fue el treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, en estas visitas estuvo solamente un representante de partido. Además se tomó esta decisión con base en diferentes razones, una de ellas es por la ubicación estratégica que conecta la calle José María Morelos con la calle principal para el traslado de los paquetes electorales, esto con la intención de ser resguardados y que sea una manera más fácil y más estratégica poder salir para que cuando los paquetes estén aquí puedan llevarse a resguardos. Otro punto favorable fue la amplitud con la que cuenta el recinto y esa parte estratégica fue de las medidas con respecto al pronunciamiento que hace el representante del Partido Acción Nacional, les comento ustedes pueden ver la bodega electoral en ningún momento la pared de la misma toca con el inmueble del cual el representante propietario hace mención, ustedes han podido ingresar a la bodega como se hizo las sesiones anteriores y saben que están completamente clausuradas, además tenemos una sola entrada que está siendo vigilada veinticuatro horas, todos los días por una cámara de seguridad, es cuanto-----

En uso de la voz, Martha Rebeca Bedia Briseño, consejera electoral propietaria dos, manifiesta lo siguiente: -----

Según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 268, así como en el reglamento de elecciones los artículos 166, 167, 168, 172, 173 y 185 y el anexo 5 del reglamento de elecciones se cumple con las características de la bodega, entre ellas está la ubicación de estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, estar retirado de cuerpos de agua estar provista de un buen sistema de drenaje y acondicionamiento como ustedes pudieron apreciarlo, ya están las instalaciones eléctricas, además el techo está en buenas condiciones, las ventanas se encuentran clausuradas, solo hay una puerta de acceso, asimismo el equipamiento ya cuenta con las tarimas, extintores, lámparas de emergencia, cámaras de vigilancia como ustedes también ya lo pudieron ver el día que nos acompañaron a la bodega, cumpliendo con el marco normativo, es cuanto, presidenta.-----

En uso de la voz, Mónica Rodríguez Sánchez, presidenta del Consejo Municipal de Romita, manifiesta lo siguiente: -----

En ese sentido, es la respuesta que les podemos otorgar a ustedes representaciones de partido. Se abre una segunda ronda de intervenciones, por si alguien desea hacer algún comentario respecto al

Acta/04/2024

pronunciamento de este consejo. -----

En uso de la voz, Adrián Jovanni Díaz Castillo, representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, manifiesta lo siguiente: -----

Como tal estoy consciente de lo que dice la ley y de que el inmueble cumple con los requisitos, de eso yo creo que todos estamos conscientes y lo sabemos, sin embargo la inquietud que tiene mi partido es el saber que hace tres años este inmueble fue utilizado por el Partido Revolucionario Institucional para hacer reuniones, eso deja inquietud a que pueda ser visto de mala manera, por eso es la inquietud en la cual nos pronunciamos, en el hecho de saber de que este inmueble también puede pertenecer o sigue perteneciendo a familiares de funcionarios, que actualmente están trabajado en gobierno, son servidores públicos que están laborando y los cuales son parientes y son dueños de este inmueble por eso el pronunciamiento que hacemos nosotros, es cuanto.-----

En uso de la voz, Miguel Heriberto Rangel Hernández, representante propietario del Partido Acción Nacional, manifiesta lo siguiente: -----

Estoy de acuerdo con el compañero que representa el Partido Verde, no se forman estos pronunciamientos en relación a si cumple o no con las características que establecen nuestras leyes electorales, sino a la ubicación del mismo, si bien es cierto lo manifestado por la presidenta, se llevó un estudio previo para elegir este inmueble donde desgraciadamente solo estuvo un representante del partido, sin mencionar de qué partido estuvo. Genera un riesgo y un terror a la ciudadanía si bien sabemos que este consejo debe actuar de manera imparcial el día de la jornada electoral, genera una incertidumbre jurídico-electoral con relación a que este consejo va a resguardar todo el material electoral que está ubicado en la bodega en este mismo inmueble. Entonces nuestra petición es evitar una malinterpretación de que el inmueble que ocupa este consejo electoral este a un costado del actual presidente municipal, de fracción priista. Si genera esa incertidumbre social el día de la jornada electoral o en las próximas sesiones, esa incertidumbre en la sociedad más que nada porque se va a resguardar en la bodega que está aquí arriba toda la materia electoral. Esa es la única petición que se genere y se exhorte a esta mesa del consejo electoral esta petición; que se busque otro inmueble que cumpla con estas características. Sabemos que en el municipio de Romita hay diversos inmuebles que si cumplen con dichas características, es la única petición señora presidenta, por favor que quede mi intervención asentada en el acta correspondiente, es cuanto. -----

En uso de la voz, Ma. Del Carmen Guzmán Muñoz, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, manifiesta lo siguiente: -----

Considero que el consejo tuvo sus tiempos, fuimos debidamente notificados del lugar en el cual iba a estar instalada este consejo y se dio la oportunidad de cada uno de los representantes lo manifestara, el hecho de manejar incertidumbre en cuanto al partido del PRI, considero que son cosas subjetivas al hablar de la población. También al hablar de la población tendríamos que tener un censo para decir



S
M^{te} Heriberto Rangel Hernández

Acta/04/2024

que la población en su mayoría está en desacuerdo con las instalaciones ubicadas en este inmueble, no hay una puerta de acceso por donde pueda entrar una persona extraña, independientemente de que fuera del partido del PRI, además existen cámaras, hay la seguridad y llaves de este acceso. Considero que no nos darían llave de acceso a cada representante de partido político. Existe una gran responsabilidad para el consejo en el momento que se diera una violación y que accediera una persona extraña a la bodega, porque para eso están las leyes correspondientes para dar una sanción correspondiente. Considero que se nos invite a cada uno de los representantes del partido para que haya una verdadera democracia como siempre se ha buscado, no está actuando el PRI en su totalidad si no, no hubiera ningún representante del partido, sino que cada uno de nosotros representamos un partido y en su momento también en conjunto con ustedes que somos también vigilantes uno y otro para que haya una verdadera democracia, es cuanto señora presidenta. -----

En uso de la voz, Mónica Rodríguez Sánchez, presidenta del consejo municipal de Romita, manifiesta lo siguiente: -----

Efectivamente como lo comentan ustedes representantes de partidos, nuestra labor como consejo y hablo en mi nombre, como presidenta de este consejo mi deber frente a los partidos y más fundamental frente a la ciudadanía, mi responsabilidad y la del consejo está con ellos. Nosotros velamos por la imparcialidad de estas elecciones, precisamente por la democracia y que sea la ciudadanía quien mediante su voto decida quien va a ser el representante de este municipio, efectivamente puede llegar a prestarse a ciertas interpretaciones, pero las interpretaciones como comento se pueden hacer de manera positiva o de manera negativa. Les agradezco su petición y les refrendo a todos que nuestra función como consejo es que se lleven las elecciones de manera válida, honesta, transparente y siempre buscando el bienestar de la ciudadanía que es para quien nosotros velamos y les aseguro que las elecciones y cada conteo de voto se hará de manera transparente buscando que la ciudadanía decida quien sea su representante apegándonos a la imparcialidad y velando por la democracia del país y del municipio, es cuanto-----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Romita procede a su clausura siendo las once horas con cuarenta y dos minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en cuatro fojas útiles, tres por ambos lados y una sola por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita. CONSTE. ---



Mónica Rodríguez Sánchez
Presidenta del Consejo



Mauricio Antonio García Trujillo
Secretario del Consejo

